

CERTIFICADO Nº 141/

Quien suscribe certifica que con fecha 23 de marzo del año dos mil catorce en la sesión ordinaria N° 048, mediante el acuerdo N° 141, con el voto de la unanimidad de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, no aprueba el Pladeco hasta que se realicen las correcciones que corresponden por parte de la Consultora.

Se extiende el presente certificado para ser archivado en la Secretaría Municipal de esta entidad edilicia.

SECRETARIA

CRISTINA VARGAS VIVAR

Secretaria Municipal